



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

7 JUL 2021

Recibido

10:37

Hs.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON 44500 C.D.

FUERZA DE LEY :

Modificación de la Ley 12754

(Creación de Registro de Contratos Públicos en San José Del Rincón)

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 6 de la ley N° 12754 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6 - A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, créanse los siguientes Registros de Contratos Públicos: uno (1) en la localidad de Arequito (Dpto. Caseros); tres (3) en la ciudad de Casilda (Dpto. Caseros); uno (1) en la localidad de Sanford (Dpto. Caseros); uno (1) en la localidad de Bella Italia (Dpto. Castellanos); dos (2) en la localidad de Alcorta (Dpto. Constitución); uno (1) en la localidad de Juncal (Dpto. Constitución); tres (3) en la ciudad de Rufino (Dpto. General López); dos (2) en la ciudad de Venado Tuerto (Dpto. General López); uno (1) en la ciudad de Villa Cañás (Dpto. General López); uno (1) en la localidad de Wheelwright (Dpto. Gral. López); dos (2) en la ciudad de Reconquista (Dpto. Gral. Obligado); dos (2) en la ciudad de Villa Ocampo (Dpto. Gral. Obligado); uno (1) en la ciudad de Cañada de Gómez (Dpto. Iriondo); uno (1) en la ciudad de Totoras (Dpto. Iriondo); diecinueve (19) en la ciudad de Santa Fe (Dpto. La Capital); uno (1) en la ciudad de San José del Rincón (Dpto. La Capital); tres (3) en la ciudad de Esperanza (Dpto. Las Colonias); uno (1) en la localidad de Acebal (Dpto. Rosario); uno (1) en la ciudad de Funes (Dpto. Rosario); dos (2) en la ciudad de Granadero Baigorria (Dpto. Rosario); uno (1) en la localidad de Ibarlucea (Dpto. Rosario); uno (1) en la localidad de Pueblo Esther (Dpto. Rosario); cincuenta (50) en la ciudad de Rosario (Dpto. Rosario); uno (1) en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (Dpto. Rosario); uno (1) en la ciudad de Ceres (Dpto. San Cristóbal); dos (2) en la localidad de San Guillermo (Dpto. San Cristóbal); uno (1) en la localidad de San Javier (Dpto. San Javier); uno (1) en la ciudad de San Justo (Dpto. San Justo);



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

uno (1) en la localidad de Ricardone (Dpto. San Lorenzo); dos (2) en la ciudad de Roldán (Dpto. San Lorenzo); uno (1) en la ciudad de San Lorenzo (Dpto. San Lorenzo); uno (1) en la localidad de Cañada Rosquín (Dpto. San Martín); uno (1) en la localidad de Casas (Dpto. San Martín); uno (1) en la ciudad de San Jorge (Dpto. San Martín); uno (1) en la ciudad de Vera (Dpto. Vera).”

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. Gisel Mahmud

Dip. Clara García

Dip. Pablo Farías

Dip. Erica Hynes

Dip. Monica Peralta

Dip. Sergio Basile

Dip. Damaris Pacchiotti

Dip. Carlos del Frade

Dip. Fabián Palo Oliver

Dip. Amalia Granata

Dip. Nicolás Mayoraz

Dip. Natalia Armas Belavi

Dip. Juan Argarañaz

Dip. Betina Florito

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad San José del Rincón de nuestra provincia tuvo un crecimiento importante en los últimos años, lo que motivó que fuera declarada ciudad en el año 2013 por la ley 13.341. Al día de la fecha, las y los ciudadanos de dicha ciudad no cuentan con la posibilidad de acceso al servicio notarial, situación que hace que deban trasladarse obligatoriamente hacia la ciudad de Santa Fe para poder hacer todos los trámites que requieren intervención de profesionales escribanos o escribanas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El presente proyecto de ley pretende revertir esta situación ya que sería un importante avance para la ciudadanía y permitiría que la comunidad tenga la posibilidad de realizar innumerables gestiones que incluyen desde una diligencia simple como la certificación de firmas, hasta concretar operaciones sobre bienes muebles e inmuebles tales como compraventas, donaciones, testamentos, entre otras.

Por razones de índole demográficas y de carácter institucional, solicitamos la creación de dicho registro entendiendo que es facultad del Poder Legislativo, como así también asientos y traslados. Creemos que es fundamental dotar de un buen servicio notarial para la comunidad de Rincón. Por todo lo expuesto hasta aquí, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Dip. Gisel Mahmud

Dip. Clara García

Dip. Pablo Farías

Dip. Erica Hynes

Dip. Monica Peralta

Dip. Sergio Basile

Dip. Damaris Pacchiotti

Dip. Carlos del Frade

Dip. Fabián Palo Oliver

Dip. Amalia Granata

Dip. Nicolás Mayoraz

Dip. Natalia Armas Belavi

Dip. Juan Argarañaz

Dip. Betina Florito